



DECRETO No. 586 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor PEDRO JOSE BORRE HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.213.032, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 104 de 2020, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor PEDRO JOSE BORRE HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.213.032, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública